FAC-S-2026-018820-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-018820-CE del 26 de mayo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-4-DECOP

Señor Abogado
JUAN PABLO GARCIA GAVIRIA
REPRESENTANTE LEGAL
CALLE 15 19-15 TORRE 4 APTO 501
Facatativa Cundinamarca

Contraseña:dj7pW0iqFp

Asunto: Solicitud requerimiento técnico proceso No. 052-00

En referencia al proceso de Selección –Mínima Cuantía No. 052-00-G-CACOM4-GRUAL-2026 dentro del cual participa, solicito a usted se subsane las siguientes observaciones de carácter TÉCNICO:

5.1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

5.1.1 Experiencia: El oferente deberá adjuntar certificaciones de experiencia o copias de contratos con su respectiva constancia de terminación relacionada con el MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS HIDRAULICOS DE LOS CENTROS DE ENTRENAMIENTO ACUATICO emitidas por la entidad contratante, de contratos celebrados, ejecutados y liquidados, en las que se certifique la realización del objeto contractual o similares, cuya sumatoria sea igual o superior a 12,74 SMMLV equivalente al 100% del presupuesto del presente proceso.

Las certificaciones de experiencia deben incluir: Objeto del Contrato, nombre del contratante, dirección, teléfonos, constancia de recibo a satisfacción, monto del contrato, tiempo de ejecución, fecha de inicio y fecha de finalización.

AUTOCERTIFICACIONES: No se acepta auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, aunque se evidencia que el oferente anexó actas de liquidación relacionadas con el objeto contractual requerido; para dar cumplimiento integral al requisito señalado en el pliego de condiciones, es necesario anexar copia de los contratos correspondientes, o en su defecto, allegar certificaciones expedidas por la entidad contratante donde conste la ejecución y liquidación de los contratos.

5.1.2. OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS DE VERIFICACIÓN:

Adicionalmente, no se evidencia en la propuesta el compromiso al respeto de los derechos humanos, el cual debe tener lo siguiente:

Ser aprobado al más alto nivel directivo de laempresa.
Estar basado en un asesoramiento especializado interno y/o externo.
Establecer lo que la empresa espera en relación con los derechos humanos por parte de su personal, sus socios y otras partes directamente vinculadas con las operaciones, productos o servicios relacionados con el objeto del contrato.
Ser público y difundido interna y externamente a todo el personal, los socios y otras partes interesadas.

Se requiere con plazo **24 horas hábiles** siguientes a la publicación del presente requerimiento, con el fin de continuar con la evaluación jurídica.

Cordialmente,

Teniente NATALIA GORETHY YAÑEZ MARTINEZ
Jefe Departamento Compras Públicas

Teniente JENNIFER ALADINO VALLEJO
Jefe Sección Gestión Ambiental

Anexo: NA
TE. YAÑEZ / DECOP; TS21. ZAPATA / DECOP

Elaboró: TE. ALADINO / SEGEA Revisó: TE. ALADINO / SEGEA Aprobó:TE. ALADINO / SEGEA